

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

## Primer premio IMPI al inventor mexicano

Con el objeto de promover la cultura de la protección a través de modelos de utilidad, diseños industriales y patentes, en el marco del día del inventor mexicano, el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI):

### CONVOCA

A inventores independientes, instituciones de educación media superior y superior, públicas y privadas, centros de investigación públicos y Mipymes de nacionalidad mexicana, a participar en el “**Premio IMPI al inventor mexicano**”, de acuerdo con las siguientes:

### B A S E S

#### PRIMERA.

**COBERTURA Y CATEGORÍAS.** Podrán participar los inventores independientes mexicanos, instituciones de educación media superior y superior públicas y privadas, centros de investigación públicos y Mipymes legalmente constituidas y de nacionalidad mexicana, que cuenten con una solicitud presentada ante el IMPI de modelo de utilidad, diseño industrial o patente, que hayan sido notificados mediante oficio, que el resultado del examen de forma de su solicitud fue satisfactorio y que dicha solicitud se encuentre publicada en [Tu Gaceta](#) (artículo 52 de la Ley de la Propiedad Industrial, LPI); o bien, que tengan un título otorgado en 2020 de patente, modelo de utilidad o diseño industrial.

La presente convocatoria considera cuatro categorías:

1. Patente.
2. Modelo de utilidad.
3. Diseño industrial.
4. Tecnología verde (patente, modelo utilidad o diseño industrial).

#### SEGUNDA.

#### CONDICIONES GENERALES

**REQUISITOS Y DOCUMENTOS.** Los participantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser de nacionalidad mexicana
  - 1.1. Inventores independientes, o





**“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”**

- 1.2. Pertener a una institución de educación media superior o superior pública o privada, centro de investigación público o Mipyme mexicana legalmente constituida.
2. Enviar los siguientes documentos en formato PDF a la dirección de correo electrónico [inventormexicano@impi.gob.mx](mailto:inventormexicano@impi.gob.mx)
  - 2.1. Presentar hoja de datos generales que incluya:
    - Número de expediente de la solicitud que deberá encontrarse publicado en [Tu Gaceta](#) (Artículos 52 y 53 de la LPI) o título otorgado en 2020 de patente, modelo de utilidad o diseño industrial.
    - Datos de los participantes:
      - Nombre completo de los inventores o diseñadores,
      - Institución que representan o nombre de la empresa, de ser el caso,
      - Correo electrónico y teléfono de contacto.
  - 2.2. Resumen ejecutivo (máximo 7 cuartillas) de la tecnología, invención o diseño cuyo título fue otorgado en 2020, o es susceptible de ser protegido, que:
    - Describa cuál es el problema que existe y cómo la invención lo está resolviendo (máximo 1 cuartilla).
    - En su caso, incluya los dibujos o esquemas relacionándolos con la descripción del problema y la forma en que la invención lo está resolviendo (máximo 2 cuartillas).
    - Especifique cómo es que la invención puede utilizarse en la industria (máximo 1 cuartilla).
    - Explique cuál es el proyecto de comercialización de la invención (cómo se podría vender y a quién vendérselo) especificando a qué mercado va dirigido (máximo 1 cuartilla).
    - En caso de aplicar a la categoría que premiará tecnologías verdes, explique los elementos que hacen la invención sustentable, impacto ambiental (máximo 1 cuartilla).
  - 2.3. Presentar el resultado de la búsqueda del estado de la técnica (opcional). La cual apoyará en la evaluación que se llevará a cabo, de acuerdo con los criterios establecidos en la base Tercera de la convocatoria.



**“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”**

3.- En su caso, el solicitante deberá presentar en formato PDF lo siguiente:

- **Para inventores independientes:**
  - Identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional o pasaporte).
  - En caso de menores de edad, presentar credencial de la institución educativa a la que pertenecen.
- **Las Mipymes, instituciones de educación media superior y superior públicas o privadas, o centros de investigación públicos:**
  - Documento oficial que acredite la nacionalidad mexicana de la organización.

4.- Los proyectos presentados sólo podrán participar en una de las categorías.

5.- Los participantes podrán presentar más de un proyecto diferente, siempre y cuando lo hagan por separado.

6.- Las candidaturas que no cumplan con los requisitos enunciados en la presente convocatoria no serán consideradas para participar.

### **TERCERA.**

**EVALUACIÓN.** El IMPI integrará un comité evaluador con especialistas en las áreas técnicas aplicables. El comité estará encargado de revisar y evaluar las candidaturas que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

Los criterios por evaluar serán:

- **Ventajas que ofrece la invención respecto de antecedentes similares.** Se revisarán las referencias previas y la solución propuesta en el proyecto.
- **Innovación.** Se determinará si es un producto nuevo o mejorado y si existen alternativas en el mercado.

Adicionalmente se considerará para la evaluación los siguientes puntos:

- Potencial impacto económico.
- Potencial proceso de cambio que generaría.



**“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”**

## **CUARTA.**

### **PREMIACIÓN.**

El IMPI reconocerá al primer lugar de cada una de las siguientes categorías:

1. Patente.
2. Modelo de Utilidad.
3. Diseño Industrial.
4. Tecnología Verde (patente, modelo utilidad o diseño industrial).

La resolución final del comité de evaluación será inapelable.

El premio consistirá en \$50,000.00 pesos (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para el ganador de cada una de las categorías.

Cualquier situación no contemplada en la presente convocatoria será resuelta por el comité evaluador.

La participación en la presente convocatoria, en el caso de solicitudes en proceso, **no asegura la obtención de una patente, registro de un modelo de utilidad o diseño industrial.**

**La entrega de los premios se llevará a cabo en el marco de la celebración del día mundial de la propiedad industrial.**

## **QUINTA.**

### **VIGENCIA.**

- La vigencia de la presente convocatoria es del 28 de febrero al 17 de marzo de 2020 (hasta las 23:59 horas). Limitado a 50 proyectos.
- Los resultados serán publicados el 15 de abril de 2020 en la página web del IMPI.

Ciudad de México a 28 de febrero de 2020.

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial  
Creatividad para el Bienestar

